REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°ED- 3738

FRESIA, 26 DIC. 2018

V I S T O S:

1. El Ord.N°1006 de fecha 12/12/2.018 de la Encargada del Proyecto Escuelas Saludables para el Aprendizaje que se adjuntan.

2. El D.F.L.(I)3.063/1.980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°18.620 de 1987, "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1.980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región Los Lagos, de fecha 01/11/2.016, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5°El Decreto Alcaldicio N°1.417, de fecha 20/05/2.016, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

6° El Decreto Alcaldicio N°2.876 de fecha 01/10/2.018, que Nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1. Que, se debe reintegrar fondos por la suma de **$80.650.-** (Ochenta mil seiscientos cincuenta pesos), a la entidad Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por saldos correspondientes a Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje.

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE, el reintegro de dinero por la suma de **$80.650.-** por concepto de saldo Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje.

2. CANCELESE, a la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, RUT.: 60.908.000-0**, la suma de **$80.650.-** (Ochenta mil seiscientos cincuenta pesos).

3.

4. IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 2140928 Reintegros Varios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/GFG/VOC/jpp.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL

FECHA INGRESO	26 DIC. 2018 / 10:00
FECHA DESPACHO	26 DIC. 2018 / 11:23
FIRMA RECEP.	